

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2020-00236-00

Procede el despacho para pronunciarse sobre la aprobación de las liquidaciones de crédito y costas realizadas por la secretaría del juzgado y por el extremo activo, respectivamente,

Para la liquidación del crédito, el mandamiento ordenó:

*“...1.- \$1.877.581.046,00 m/cte capital insóluto del pagaré N° 1014130, aportado como base de la acción*

*2.- \$190.084.173,00 Mcte, por concepto de intereses de plazo pactados en el referido pagaré*

*3.- Por los intereses moratorios del capital indicado en el numeral 1° de este proveído, a partir de la fecha de presentación de la demanda, hasta cuando el pago total de la obligación se verifique, a las tasas máximas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y bajo los lineamientos del art. 884 del C Co, sin exceder los límites de usura...”*

Atendiendo que la liquidación allegada, no coincide con la practicada por este juzgado con el liquidador oficial, se modifica y se aprueba en la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS CON DOCE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$3.403.856.073,12 M/Cte.)**, hasta el 3 de mayo de 2023 conforme a la liquidación anexa.

De otra parte, como quiera que la liquidación de costas practicada por la secretaría del juzgado, se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su aprobación.

En firme la presente decisión, REMÍTASE el presente asunto a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO para que sea repartido entre los Jueces de Ejecución Civil del Circuito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo No. PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, emanado del Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa.

Notifíquese



**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS**  
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada*  
*Providencia notificada por estado No. 90 del 4-jul-2023*

()

Gss